

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 889, de 28 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 114, 115 y 116, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de DA FONSECA BAEZ MARIO ALFONSO Y OTR, SUC GUZMAN IPARRAGUIRRE C GLORIA y SUC GUZMAN IPARRAGUIRRE C GLORIA, roles de avalúo 1319-234, 1319-235 y 1319-235, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.645, 1.347 y 457 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, mediante informes de tasación de fecha 4 de julio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$26.487.300.- para el lote N°114, \$21.848.700.- para el lote N°115, y \$13.263.500.- para el lote N°116. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.